

**COMPROMISO DE LA DIRECCIÓN CON LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES**

D. FERNANDO CEÑAL PEREZ con DNI 05388543B, Gerente de EXTERNALIZACIÓN SERVICIOS COMBINADOS, S.L., con CIF B-86366200, ubicada en Crta. La Térmica, Edificio Azabache, 1, 11370, Los Barrios (Cádiz), suscribe el presente documento que evidencia el compromiso adquirido para avanzar en el desarrollo e integración de la Igualdad de Género, estableciendo y desarrollando medidas para conseguirla. Se trata de un principio estratégico de nuestra Política Recursos Humanos, de acuerdo con la definición de dicho principio, que establece la *Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva entre mujeres y hombres y las posteriores modificaciones del Real Decreto-ley 6/2019, del 1 de marzo, de medidas urgentes para garantía de la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres en el empleo y la ocupación. Será de aplicación también, el Real Decreto 901/2020 y el Real Decreto 902/2020, del 13 de octubre, por el que se regulan los planes de igualdad y su registro y establece la obligatoriedad igualdad retributiva entre mujeres y hombres, respectivamente.*

Para ello, la empresa se compromete a:

- a. Elaborar un diagnóstico de igualdad de nuestra organización.
- b. Establecer y priorizar las oportunidades de mejora que surgen a partir de los resultados del diagnóstico.
- c. Concretar las acciones a desarrollar, asignando responsables, medios y plazos, y conformando un Plan de Igualdad de género.
- d. Poner en práctica las acciones de mejora recogidas en el Plan de Igualdad.
- e. Realizar acciones de seguimiento y evaluación del Plan de Igualdad

El Plan de Igualdad integrará una serie de mejoras respecto a la situación presente, arbitrándose los correspondientes sistemas de seguimiento, con la finalidad de avanzar en la consecución de la igualdad real entre mujeres y hombres en EXTERNALIZACIÓN SERVICIOS COMBINADOS, S.L. De igual modo, y bajo el compromiso con la Responsabilidad Social que nuestra entidad tiene asumido, son varias las acciones recogidas en este contexto que tratarán de identificar, para más adelante actuar, si fuera necesario, contra las posibles brechas identificadas que pudieran existir entre las trabajadoras y trabajadores de la Organización.

Para llevar a cabo este propósito se contará con la Representación Legal de Trabajadores y Trabajadoras, no sólo en el proceso de negociación colectiva, tal y como establece el marco jurídico en vigor para la igualdad efectiva entre mujeres y hombres, sino en todo el proceso de desarrollo y evaluación de las mencionadas medidas de igualdad.

Finalmente, queremos transmitir nuestro apoyo más sincero y disposición a todos nuestros grupos de interés y entorno social en general, animándoles a que traten de aportar, con su trabajo y esfuerzo diario, medidas concretas que consigan eliminar con las diferencias entre mujeres y hombres.

En Cádiz a 1 de Marzo de 2021

Firma Dirección

